

burgos



boletín oficial de la provincia

Núm. 175



Lunes, 17 de septiembre de 2012

cve: BOPBUR-2012-175

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de modificación de características de una concesión por ampliación de la superficie regable en Merindad de Cuesta Urria (Burgos) 4

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

Apertura del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de valoración colectiva de carácter especial de la Presa de Alba - Villafranca Montes de Oca (Burgos) 5

Apertura del trámite de audiencia correspondiente a los procedimientos de valoración colectiva de carácter parcial de los bienes inmuebles urbanos en los municipios de Milagros y Briviesca (Burgos) 6

Patrimonio

Subasta pública de doscientas cincuenta y siete fincas rústicas concentradas en distintas zonas de la provincia 7

Segunda, tercera y cuarta subasta pública para la enajenación de varios inmuebles 8

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Oficina del Censo Electoral

LEY DEL JURADO

Sorteo para la elección de candidatos a Jurado 10



sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

PROMOCIÓN Y DESARROLLO

Aprobación de las bases y la convocatoria de subvenciones para el autoempleo 2012 11

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Notificación de expediente de liquidación del impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana 25

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

Resoluciones en expedientes en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación 26

Resoluciones de recursos de reposición interpuestos contra sanciones por infracción de las normas de tráfico urbano 29

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

SECRETARÍA

Baja de oficio por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes 30

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO

Convocatoria para la adjudicación del contrato de obras de polideportivo municipal cubierto (2.ª y última fase) 31

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

Periodo de cobranza y exposición pública del padrón municipal por suministro de agua y servicio de alcantarillado y basuras correspondiente al periodo julio-agosto 2012 33

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Solicitud de licencia ambiental para adaptación de local a la normativa vigente en Cigüenza 34

JUNTA VECINAL DE SALINILLAS DE BUREBA

Aprobación inicial del proyecto de obras de instalación de tomas de agua de uso agrícola 35



sumario

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 155/2012 36

Procedimiento ordinario 545/2012 39

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Ejecución de títulos no judiciales 120/2012 42



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2012-P-398.

Eduardo Vélez López es titular de una concesión de aguas subterráneas con destino a riego de 2,024 has (fincas n.º 64 y 66 del polígono 29), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 1,31 l/s y un volumen anual de 7.657 m³. El agua procede de un pozo situado en el paraje Escabadas (polígono 29, parcela 66) en Pradolamata en término municipal de Merindad de Cuesta Urria (Burgos), la concesión está inscrita en la sección A, tomo 64 y hoja 106 del Registro de Aguas.

Ha solicitado una modificación de características de la concesión por ampliación de la superficie regable hasta las 6,0380 has totales (fincas n.º 58, 63, 64 y 66 del polígono 29). Los caudales de agua necesarios no varían respecto a los ya concedidos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 16 de julio de 2012.

El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto,
Antonio Coch Flotats



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales la apertura del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de valoración colectiva de carácter especial de la Presa de Alba (Villafranca Montes de Oca), durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gerencia Territorial del Catastro de Burgos, sita en calle Vitoria, número 39, 09004 Burgos, con el fin de que puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que estimen pertinentes.

Burgos, a 17 de septiembre de 2012.

El Gerente Territorial de Burgos,
Santiago Cano Martínez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales la apertura del trámite de audiencia correspondiente a los procedimientos de valoración colectiva de carácter parcial de los bienes inmuebles urbanos de los términos municipales de Milagros y Briviesca, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gerencia Territorial del Catastro de Burgos, sita en calle Vitoria, número 39, 09004 Burgos, con el fin de que puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que estimen pertinentes.

Burgos, a 17 de septiembre de 2012.

El Gerente Territorial de Burgos,
Santiago Cano Martínez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE BURGOS

Patrimonio

*Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Burgos,
por la que se anuncia subasta pública de doscientas cincuenta y siete
fincas rústicas concentradas en distintas zonas de la provincia*

En su virtud, el día 6 de noviembre de 2012, a las 11 horas, en el Salón de Actos de esta Delegación, ante una Mesa reglamentamente constituida, se celebrará subasta pública de doscientas cincuenta y siete fincas rústicas, sitas en las zonas concentradas de Alfoz de Bricia (30), Arauzo de Miel (1), Baños de Valdearados (1), Barbadillo del Pez (3), Campillo de Aranda (12), Castrillo de la Reina (1), Castrillo de la Vega (3), Contreras (1), Fuentecén (16), Fuentemolinos (3), Fuentenebro (14), Gumiel de Mercado (2), Hacinas y Villanueva de Carazo (13), Hinojal de Riopisuerga (7), Huerta de Rey (1), Itero del Castillo (2), Mambrilla de Castrejón (1), Marcillo (1), Merindad de Cuesta Urria (5), Moradillo de Roa (12), Nava de Roa (1), Palacios de Riopisuerga (1), Peñalba de Castro (3), Pinilla de los Barruecos (2), Quemada (14), Quintanaruz (2), Quintanilla Sobresierra (10), Rabé de las Calzadas (1), Retuerta (1), San Vicente del Valle (1), Terradillos de Esgueva (10), Valdeande (12), Valle de Tobalina (21), Valle de Valdelucio (15), Valluércanes (7), Villaescusa de Butrón (13), Villaespasa (1), Villagalijo (4), Villalbilla de Gumiel (4), Villalmanzo (1), Villanueva de Gumiel (1), Villanueva de Odra (1), Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (1) y Zuñeda (1).

Para tomar parte en la misma es indispensable constituir previamente ante la Mesa las consignaciones previstas en el pliego de condiciones particulares, representativas del 25% de la cantidad que sirva de tipo para la venta.

La totalidad de los posibles gastos originados con motivo de la subasta correrá, exclusivamente, a cargo de los adjudicatarios.

Los interesados podrán recabar y obtener, individualmente, cuanta información precisen en la Sección de Patrimonio del Estado de esta Delegación, sita en calle Vitoria, 39, 09071 Burgos, teléfonos 947 25 68 27 y 947 25 68 33, fax 947 27 76 19, así como en la página web del Ministerio www.minhpa.gob.es (subastas y anuncios abintestatos).

Burgos, a 5 de septiembre de 2012.

El Delegado de Economía y Hacienda,
Ricardo Izarra Fernández



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE BURGOS

Patrimonio

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Burgos, por la que se anuncia la segunda, tercera y cuarta subasta pública para la enajenación de varios inmuebles

Para el día 20 de noviembre de 2012, a las 11 horas, en el Salón de Actos de esta Delegación, ante una Mesa de licitación legalmente constituida, se celebrará la segunda, tercera y cuarta subasta pública de los bienes descritos a continuación:

Lote 1: Local número 8, planta baja, sito en Medina de Pomar, bloque Urbanización «Granja de San Pedro».

- Tipo licitación para la segunda subasta: 10.624,32 euros.
- Tipo licitación para la tercera subasta: 9.030,68 euros.
- Tipo licitación para la cuarta subasta: 7.676,08 euros.

Lote 2: Solar en Miranda de Ebro (Burgos), calle San Nicolás, número 25. Superficie de 83 m².

- Tipo licitación para la segunda subasta: 78.225,84 euros.
- Tipo licitación para la tercera subasta: 66.491,97 euros.
- Tipo licitación para la cuarta subasta: 56.518,18 euros.

Lote 3: Finca urbana en la localidad de Franco, municipio de Condado de Treviño (Burgos), calle Salve, número 5. Consta de dos plantas y desván, estado ruinoso. Superficie de 160 m², y finca urbana, solar, ubicado en la localidad de Franco del municipio de Condado de Treviño (Burgos), calle Salve, número 3. Superficie de 749 m².

- Tipo licitación para la segunda subasta: 49.070,08 euros.
- Tipo licitación para la tercera subasta: 41.709,57 euros.
- Tipo licitación para la cuarta subasta: 35.453,14 euros.

Lote 4: Finca urbana 1/6 parte indivisa de la parcela de 2.160 m² de superficie, sita en avenida Castilla y León, 13 Villarcayo (Burgos).

- Tipo licitación para la segunda subasta: 13.219,20 euros.
- Tipo licitación para la tercera subasta: 11.236,32 euros.
- Tipo licitación para la cuarta subasta: 9.550,88 euros.



Lote 5: Finca urbana 1/3 parte indivisa de la parcela de 920 m² de superficie, sita en avenida Castilla y León, 15 Villarcayo (Burgos).

- Tipo licitación para la segunda subasta: 11.260,80 euros.
- Tipo licitación para la tercera subasta: 9.571,68 euros.
- Tipo licitación para la cuarta subasta: 8.135,93 euros.

Para tomar parte en la misma es indispensable constituir previamente ante la Mesa las consignaciones previstas en el pliego de condiciones particulares, representativas del 25% de la cantidad que sirva de tipo para la venta.

La totalidad de los posibles gastos originados con motivo de la subasta correrá, exclusivamente, a cargo de los adjudicatarios.

Los interesados podrán recabar y obtener, individualmente, cuanta información precisen en la Sección de Patrimonio del Estado de esta Delegación, sita en calle Vitoria, 39, 09071 Burgos, teléfono 947 25 68 02, fax 947 27 76 19, así como en la página web del Ministerio www.minhap.gob.es (subastas y anuncios abintestatos).

Burgos, a 5 de septiembre de 2012.

El Delegado de Economía y Hacienda,
Ricardo Izarra Fernández



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Oficina del Censo Electoral

Ley del Jurado

Se comunica que el día 24 de septiembre a las 10 horas en la Sala de Vistas de la Sección Primera de la Audiencia Provincial del Palacio de Justicia (Paseo de la Isla) se procederá a efectuar el sorteo para la elección de candidatos a Jurado.

Burgos, a 3 de septiembre de 2012.

La Delegada Provincial,
María Carmen Mata Rodríguez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

PROMOCIÓN Y DESARROLLO

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 24 de agosto, de conformidad con lo dictaminado en la Comisión Informativa de Promoción y Desarrollo, Comercio y Turismo, por unanimidad y en votación ordinaria, acordó la aprobación de las bases y la convocatoria de subvenciones para el Autoempleo 2012.

SUBVENCIÓN DE AUTOEMPLEO CON RESOLUCIÓN ÚNICA DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO PARA EL AÑO 2012

Artículo 1. – *Objeto.*

La presente convocatoria tiene por objeto fijar los criterios y el procedimiento para la concesión de subvenciones, en el ámbito del Municipio de Aranda de Duero, a personas que hayan iniciado una actividad empresarial, en cualquiera de sus formas jurídicas.

Artículo 2. – *Beneficiarios.*

Podrá solicitar las presentes ayudas económicas cualquier persona física o jurídica que haya iniciado una actividad por cuenta propia desde el 1 de noviembre de 2011 hasta el 30 de septiembre de 2012, en el término municipal de Aranda de Duero y esté empadronado en el municipio en el que concurren las siguientes circunstancias:

1. – No haber ejercido actividad como trabajadores encuadrados en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) en el año anterior al alta en la declaración censal de la nueva empresa.
2. – No estar dado de alta en cualquier otro régimen de afiliación a la Seguridad Social en el momento de la solicitud de la subvención.
3. – La creación de su propio puesto de trabajo, constituyéndose como trabajadores autónomos o socios trabajadores de una sociedad.
4. – Que no sean deudores de la Hacienda Municipal ni tengan pendientes de justificar otras subvenciones municipales, y que acrediten estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, tanto el solicitante como los socios en caso de sociedades mercantiles.
5. – Personas físicas o jurídicas que hayan iniciado su actividad en una empresa ya existente.

No podrán obtener la condición de beneficiarios las personas en quienes concurren alguna de las prohibiciones establecidas en los apartados 2 y 3 del art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.



Artículo 3. – *Presupuesto.*

La partida prevista en el presupuesto municipal para el año 2012 es de 30.000 euros destinados a subvencionar gasto corriente. La partida presupuestaria reservada al efecto es 2417/470.

Artículo 4. – *Requisitos de los proyectos.*

1. – Los proyectos empresariales deberán reunir las condiciones de viabilidad.

2. – El domicilio fiscal de la actividad económica y el centro de trabajo para la cual se solicite la ayuda ha de fijarse en el término municipal de Aranda de Duero.

Considerando como domicilio fiscal para el caso de las personas físicas el lugar donde radica su residencia habitual y para aquellas que desarrollen actividades económicas, se considerará domicilio fiscal el lugar donde esté efectivamente centralizada la gestión administrativa y la dirección de las actividades desarrolladas.

3. – La duración mínima de la actividad empresarial será de un año, a contar desde la fecha de la declaración censal de inicio de actividad.

En el caso de que la actividad económica no perdure al menos un año el beneficiario de la ayuda se verá obligado a reintegrar la cantidad total de la subvención concedida.

Artículo 5. – *Cuantías.*

Hasta 1.500 euros máximo en gastos subvencionables, cantidad que en ningún caso superará el importe total de los gastos realizados en la actividad subvencionada.

Cuando se constituya una sociedad en cualquiera de sus formas, la cuantía a percibir por los socios beneficiarios de esta subvención será directamente proporcional a la participación del beneficiario/solicitante en la sociedad.

No obstante lo indicado en los párrafos anteriores, la cuantía asignada está sometida a condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto General Municipal.

Artículo 6. – *Destino de las ayudas.*

Son gastos elegibles:

– El alta de colegiación hasta un máximo de 500 euros.

– Gastos de asesoría fiscal, contable y/o laboral, excluidos los gastos de asesoría en concepto de tramitación de expedientes de solicitud de subvenciones, hasta un máximo de 500 euros.

– Gastos de publicidad y propaganda, incluyendo la creación del soporte web hasta un máximo de 500 euros.

– Gastos notariales por escrituras de la sociedad y/o compra del local, de inscripción en el Registro Mercantil y/o propiedad.

– Altas de suministro de gas, agua, luz, teléfono fijo e Internet, siempre y cuando la actividad no se desarrolle en un domicilio particular.



- Gastos de prevención de riesgos laborales.
- Formación relacionada con la actividad de la empresa, realizada dentro del periodo subvencionable.

En ningún caso se subvencionarán materias primas ni mercancías.

Artículo 7. - *Plazos, presentación de solicitudes y documentación.*

1. - El plazo de presentación de las solicitudes comenzará a contarse a partir del día siguiente a que aparezcan publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos las presentes bases y finalizará el 31 de octubre de 2012.

2. - La solicitud Anexo I se dirigirá a la Ilma. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Aranda de Duero, acompañada del resto de Anexos y documentación previamente compulsada y presentada en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero

3. - Dichas solicitudes deberán ir acompañadas en el momento de su registro de la siguiente documentación -original o copia compulsada- de la actividad empresarial y de los o las solicitantes:

- Memoria explicativa del proyecto empresarial, acompañada de un plan financiero que acredite su viabilidad (Anexos II y III).

- Documento acreditativo de identidad, así como, en su caso, el Código de Identificación Fiscal de la sociedad.

- Documento acreditativo del domicilio fiscal de la empresa y centro de trabajo.

- Declaración censal de inicio definitivo de la actividad empresarial, tanto de la empresa como de los socios en el caso de sociedades. O el documento DUE para las Sociedades Limitadas Nueva Empresa.

- Certificado de Vida Laboral, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, tanto de la empresa como del trabajador, en el caso de que se tuvieran.

- Certificado de la Seguridad Social y de la Administración Tributaria de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social tanto de la empresa como de los socios en el caso de sociedades.

- Certificado del número de cuenta debidamente cumplimentada y sellada por la entidad financiera.

- Relación de la documentación acreditativa de los gastos elegibles, según art. 5 (Anexo IV).

- Facturas originales y efectivamente pagadas mediante cheque o transferencia, adjuntando el comprobante de pago compulsado para cada factura. Las facturas se devolverán una vez hayan sido diligenciadas.

- Aquellas facturas que en el momento de la presentación no hayan sido abonadas íntegramente, solo se valorará el importe efectivamente pagado.

- Alta en Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de los solicitantes.



– Escrituras públicas de constitución y estatutos de la sociedad, y/o en su caso contrato de constitución de la sociedad.

La documentación con lo establecido no entregada en el momento de la presentación se reclamará al titular de acuerdo a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La documentación que no se presente no será subvencionada.

La fecha de expedición de los certificados acreditativos de la situación laboral de los solicitantes deberá diferir en menos de 20 días con la fecha de presentación de la solicitud.

Artículo 8. – Criterios de valoración.

1. – Las solicitudes se analizarán por riguroso orden de registro de entrada de la totalidad de la documentación exigida en el artículo 7.3.

2. – Superada la cuantía total asignada a la convocatoria de esta subvención, aun cumpliendo los requisitos, no se tramitarán las solicitudes presentadas.

Artículo 9. – Procedimiento para la concesión de la subvención.

1. – El procedimiento ordinario de concesión y gestión de estas subvenciones se realizará de acuerdo a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

2. – Desde la Concejalía de Promoción y Desarrollo se procederá a la comprobación de las solicitudes y de la documentación presentada, así como la información y evaluación de las solicitudes reguladas por la presente convocatoria.

Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos o la documentación estuviese incompleta y/o defectuosa, se requerirá al solicitante para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, en un plazo máximo de diez días naturales, con apercibimiento de que de no hacerlo, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99.

A efectos de fecha de registro, se computará como tal la fecha de la subsanación de la documentación, si hubiera sido necesaria.

3. – Todas las peticiones de subsanación y requerimiento se realizarán a través de correo electrónico.

Artículo 10. – Liquidación y cumplimiento de obligaciones.

1. – El pago de la subvención para el proyecto de autoempleo se realizará en un único acto, una vez que se apruebe dicha subvención y aprobada su justificación.

2. – Transcurrido un año desde el inicio de la actividad, los beneficiarios deberán justificar documentalmente la continuidad de la misma.

En caso de que la actividad económica no perdure al menos un año, o no se justifique la continuidad de la misma, los beneficiarios de la subvención se verán obligados a



reintegrar la totalidad de la cantidad concedida. En el caso de sociedades, los socios responderán solidariamente de esta obligación.

Sin perjuicio de ello, habrá que estar, en cuanto a su justificación, a lo que regula la Ley 38/2003, General de Subvenciones y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3. – El incumplimiento de las obligaciones y determinaciones contenidas en estas Bases, la falta de justificación o el desvío de la subvención concedida para una finalidad diferente darán lugar a la revocación de la subvención, con la obligación de reintegrar la cantidad recibida, que tendrá la consideración de ingreso de derecho público a efectos de su reclamación.

4. – Dicha subvención se deberá declarar como ingresos de la actividad.

Artículo 11. – *Resolución de expedientes.*

1. – La resolución de los expedientes de concesión de ayudas financieras se adecuará en todo momento a lo establecido en el Título I de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

2. – Contra el acuerdo resolutorio de la concesión podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Artículo 12. – *Compatibilidad con otras subvenciones.*

Las ayudas reguladas en las presentes Bases serán compatibles con cualquier otra clase de subvención, ayuda o ingresos obtenidos para la misma finalidad o empresa. No obstante lo anterior, el importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procediendo en su caso a su reintegro.

El beneficiario deberá comunicar a este Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde que le comuniquen la concesión de las subvenciones solicitadas a otras Administraciones, dicha resolución.

Artículo 13. – *Medidas de garantía en favor del interés público.*

1. – El personal municipal podrá realizar los controles administrativos e inspecciones que considere oportunos, a fin de comprobar la veracidad de los datos consignados en la documentación presentada, así como el cumplimiento de los requisitos para la percepción de la ayuda.

2. – El beneficiario estará obligado a colaborar en dicha inspección proporcionando los datos requeridos y facilitando, en su caso, el acceso a dependencias donde se realizan las actividades.

Artículo 14. – *Publicación.*

1. – Las presentes Bases de Subvención de Autoempleo se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Aranda de Duero.



2. – Igualmente se dará publicidad de las Bases y los acuerdos resolutorios de las ayudas concedidas en las dependencias municipales de la Concejalía de Promoción y Desarrollo, según lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

3. – En la página web del Ayuntamiento www.arandadeduero.es dentro de la Oficina de Desarrollo Local.

4. – Se expondrá una relación de las subvenciones concedidas en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con expresión de la convocatoria, el programa y el crédito presupuestario al que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Artículo 15. – Régimen sancionador.

A los efectos de la regulación del régimen sancionador, habrá que estar a lo establecido en el Título IV de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Artículo 16. – Normativa aplicable.

1. – En todo lo no previsto en estas Bases, será de aplicación lo preceptuado en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, su Reglamento aprobado por el R.D. 887/2006, de 21 de julio, y las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

2. – Contra la presente convocatoria cabe interponer recurso de reposición ante la Ilma. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Aranda de Duero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Aranda de Duero, 28 de agosto de 2012.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito

* * *



ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL AUTOEMPLEO 2012

D./D.^acon NIF/NIE y domicilio en Aranda de Duero: , teléfono

DECLARA:

Que bajo su responsabilidad se notifique exclusivamente vía electrónica al siguiente correo electrónico en conformidad y sin perjuicio de lo establecido en la Ley 17/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

EXPONE:

Que en base a la convocatoria de Subvenciones para el Autoempleo de la Concejalía de Promoción y Desarrollo del Ayuntamiento de Aranda de Duero,

SOLICITA:

Le sea concedida una subvención al amparo de dicha convocatoria y se compromete a cumplir las bases de esta subvención.

AUTORIZO:

Al Ayuntamiento de Aranda de Duero a la comprobación de los datos fiscales que obran en poder de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería de la Seguridad Social.

En Aranda de Duero, a de de 2012.

(Firma del solicitante)

Protección de datos: Los datos consignados en la presente solicitud recibirán el tratamiento establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Respecto de los citados datos se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, en los términos previstos en la indicada Ley Orgánica 15/1999.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Solicitud de subvención (Anexo I), acompañada de los Anexos II, III y IV.

Toda la documentación referenciada en el artículo 7.3.

Toda la documentación será presentada en el Registro General del Ayuntamiento, Plaza Mayor n.º 1 de Aranda de Duero.

ILMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO. –

* * *



ANEXO II

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Personas jurídicas. –

Razón social:

Domicilio social:

CIF: Teléfono: email:

Actividad para la que solicita la subvención:

Relación de otras ayudas oficiales solicitadas y/o concedidas:

ENTIDAD	MOTIVO	CUANTÍA	SITUACIÓN

Declara:

– Que la entidad/empresa o persona jurídica a las que represento, sus administradores o representantes así como el abajo firmante no están incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para obtener subvenciones de la Administración Pública contempladas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, en los términos y condiciones previstas en la misma.

– Que son ciertos los datos expuestos y que deberé presentar la documentación que me sea requerida.

El abajo firmante autoriza expresamente al Ayuntamiento de Aranda de Duero para que pueda consultar los datos tributarios obrantes en la Administración Tributaria, así como ceder los datos a otras Administraciones Públicas a los efectos de comprobar la veracidad de lo declarado, en los términos especificados en el apartado siguiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de «Protección de Datos de Carácter Personal», ponemos en su conocimiento que los datos objeto de la presente solicitud se incorporan a un fichero informático, para la correcta tramitación de la subvención solicitada y los controles de calidad, estadísticos, históricos o científicos que sean precisos para la supervisión y mejora del servicio y que se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en los artículos 15, 16 y 17 de dicha Ley, con las excepciones contempladas en los artículos 23 y 24 del mismo texto legal. Todo ello sin perjuicio de la aplicación del artículo 18 de la LGS.

Fdo.:

ILMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO. –

* * *



ANEXO II

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Personas físicas. –

Nombre y apellidos:

Domicilio social:

NIF/NIE: Teléfono: email:

Actividad para la que solicita la subvención:

Relación de otras ayudas oficiales solicitadas y/o concedidas:

ENTIDAD	MOTIVO	CUANTÍA	SITUACIÓN

Declara:

– Que la entidad/empresa o persona jurídica a las que represento, sus administradores o representantes así como el abajo firmante no están incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para obtener subvenciones de la Administración Pública contempladas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, en los términos y condiciones previstas en la misma.

– Que son ciertos los datos expuestos y que deberé presentar la documentación que me sea requerida.

El abajo firmante autoriza expresamente al Ayuntamiento de Aranda de Duero para que pueda consultar los datos tributarios obrantes en la Administración Tributaria, así como ceder los datos a otras Administraciones Públicas a los efectos de comprobar la veracidad de lo declarado, en los términos especificados en el apartado siguiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de «Protección de Datos de Carácter Personal», ponemos en su conocimiento que los datos objeto de la presente solicitud se incorporan a un fichero informático, para la correcta tramitación de la subvención solicitada y los controles de calidad, estadísticos, históricos o científicos que sean precisos para la supervisión y mejora del servicio y que se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en los artículos 15, 16 y 17 de dicha Ley, con las excepciones contempladas en los artículos 23 y 24 del mismo texto legal. Todo ello sin perjuicio de la aplicación del artículo 18 de la LGS.

Fdo.:

ILMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO. –

* * *



ANEXO III

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

MEMORIA EXPLICATIVA EMPRESARIAL Y PLAN FINANCIERO

1. – Datos personales.

Nombre y apellidos	Domicilio	D.N.I.

Teléfonos de contacto:

E-mail:

2. – Empresa.

Actividad (breve descripción).

.....
.....
.....

Domicilio de la actividad y C.P.:

Forma jurídica:

C.I.F. Provincia

Fecha de inicio de la actividad (alta en Hacienda modelo 036 o 037):

Observaciones:

.....

3. – Local.

¿Dónde ejerce su actividad (local, domicilio particular, otros)?

Si es local ¿es de su propiedad o arrendado?

Observaciones:

.....

4. – Vehículo.

¿Necesita vehículo para el desarrollo de la actividad?

¿Cuenta con él?

¿Qué modelo es?

Observaciones (indicar la forma de adquisición y pago)

.....



5. – Inversiones y costes de la empresa.

	MENSUAL	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
COMPRA DE LOCAL				
ALQUILER DE LOCAL				
COSTE DE TRASPASO				
ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL				
VEHÍCULO PARA LA ACTIVIDAD				
MOBILIARIO				
HERRAMIENTA-MAQUINARIA				
GASTOS DE CONSTITUCIÓN (licencias, notario, etc.)				
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA				
SOPORTE WEB				
ALTA EN SUMINISTROS				
SUMINISTROS				
EQUIPOS INFORMÁTICOS Y PROGRAMAS				
SEGURIDAD SOCIAL				
SUELDOS Y SALARIOS				
AMORTIZACIONES				
GASTOS FINANCIEROS				
IMPUESTOS				
OTROS GASTOS (especificar)				
TOTAL				

Observaciones:

.....

.....



6. – Ingresos estimados.

CONCEPTO	MENSUALES	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3

Observaciones:

.....
.....

7. – Plan de financiación.

	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
Financiación propia			
Préstamos largo plazo			
Créditos			
Otra financiación			
Capitalización (pago único del ECYL)			
Otras subvenciones concedidas			
TOTAL			

Observaciones:

.....
.....



8. – Contratación de personal.

Autónomos o profesionales	
Personal asalariado al inicio de la actividad	
Previsión de puestos de trabajo a 1 año	

Observaciones:

.....

.....

9. – Otros aspectos.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

En Aranda de Duero, a de de 2012.

Fdo.:

* * *



ANEXO IV

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

RELACIÓN DE FACTURAS PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN
PARA EL AUTOEMPLEO 2012

	Proveedor	Base imponible	Importe	Medio de pago	Fecha de pago
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					

Cada factura compulsada llevará en el reverso la compulsada de la justificación de pago de dicha factura y el orden deberá coincidir con el asignado en la relación de facturas arriba detallado.

En Aranda de Duero, a de de 2012.

Fdo.:



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los expedientes de liquidación del impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana que se indican, instruidos por el Excmo. Ayuntamiento de Briviesca, a través de la ordenanza fiscal, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, por dos veces, esta no se ha podido practicar.

Expediente: 83/12.

Nombre del deudor: José A. Moragón Toledo.

D.N.I./N.I.E.: 71.255.903V.

Importe: 1.373,86.

Dirección: Briviesca.

Los correspondientes expedientes obran en la Tesorería del Ayuntamiento de Briviesca, ante la cual podrán interponer los siguientes recursos:

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, procede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación.

Contra la desestimación expresa o presunta de dicho recurso se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde su notificación.

No obstante podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Briviesca, a 3 de septiembre de 2012.

El Alcalde,
José María Ortiz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

Resoluciones en expedientes en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a esta publicación, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó.

Las resoluciones dictadas son ejecutivas desde el momento de esta publicación y las multas deberán abonarse en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe y por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Local.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
011702/2012	ADRIAN BARBERO, ROCIO	013126171-W	-1832-FBV	11/10/2011	200,00	4
011701/2012	ADRIAN BARBERO, ROCIO	013126171-W	-1832-FBV	11/10/2011	200,00	3
011722/2012	ALAMO DEL IGLESIAS, SATURNINO	071255231-N	-7377-FHM	17/10/2011	200,00	3
015626/2012	ALONSO MARTINEZ, LUIS	071245271-B	-0133-GNK	02/04/2012	60,00	0
011851/2012	ANDRES CANO, LUIS	013101436-S	BU-8224-V	17/10/2011	200,00	3
005700/2012	ANTON, GEORGE	X4869849-J	P-0572-L	16/11/2011	200,00	3
015181/2012	ARRIBAS RUIZ, JUAN JESUS	013100158-W	-7876-GMG	13/03/2012	300,00	2
011507/2012	BENITO GAONA, FRANCISCO JAVIER	045417255-Y	-9641-CYH	01/03/2012	300,00	2
011864/2012	BORLEA, DRAGOS DANIEL	X5542316-Y	M-2645-XU	28/10/2011	200,00	4
010699/2012	CHIETINO, NICOLAS ALEJANDRO	X5220853-Z	-5027-FKN	16/02/2012	300,00	2
010596/2012	DIEZ CARBALLO, MARIA JESUS	016792251-C	-6975-GCG	14/01/2012	300,00	2
012548/2012	DIEZ MARIN, FIDEL	012221941-V	-2704-DCL	17/11/2011	200,00	3
017593/2012	DIEZ PARDO, JOSE JAVIER	013126675-T	-1145-BSK	08/03/2012	200,00	0
012803/2012	EL OUHAKKI, MUSTAPHA	X4157892-K	-1100-BJC	07/03/2012	200,00	4
013283/2012	EN NAIMY, AZIZ	X6900354-D	-2474-BSR	30/03/2012	300,00	2
013909/2012	FERNANDEZ GARCIA, LUIS	071290766-N	-4936-GZY	28/02/2012	200,00	3



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
016055/2012	FLORES LOPEZ, ALBERTO	002528777-L	-8602-BYK	10/04/2012	48,00	0
014028/2012	FRANCES CONDE, JOSE MARIA	013083462-G	-3805-DSN	18/02/2012	200,00	4
015765/2012	GARIGLIO ROMAN, MARIA TERESA	002699711-V	-3848-BXV	03/04/2012	60,00	0
013637/2012	GOMEZ MARTINEZ, MARTIN	013169203-R	-8953-CTP	01/12/2011	200,00	0
014154/2012	GONZALEZ PEÑA, JOSE LUIS	013108785-G	-8706-BWV	24/02/2012	200,00	3
013403/2012	GONZALEZ UBIERNA, JUAN MANUEL	013131320-E	-1208-FNJ	12/12/2011	200,00	3
013094/2012	GRANDA RIVERA, OSMANY GUILLERMO	X6646930-E	BI-5768-CK	28/11/2011	200,00	4
011854/2012	GUERRERO SAREZ, CESAR JAVIER	X4770156-W	M-2383-YV	24/10/2011	200,00	3
018039/2012	GUTIERREZ BALBAS, MARIA ANGELES	013122708-N	-0582-DNJ	24/04/2012	48,00	0
018107/2012	GUTIERREZ BALBAS, MARIA ANGELES	013122708-N	-0582-DNJ	03/05/2012	48,00	0
013914/2012	HERAS RAMOS, NOEMI	013154331-X	-0582-BLR	28/02/2012	200,00	3
014585/2012	HERNANDEZ HERNANDO, ERNESTO	045575135-Z	BU-7800-K	29/02/2012	200,00	3
012466/2012	HERNANDO LIRIANO, FERNANDO	072819887-R	-7563-BFW	04/11/2011	200,00	3
011401/2012	HERRERO SANTIDRIAN, JOSE LUIS	013302537-G	-0670-FHW	10/02/2012	60,00	0
014575/2012	IBEAS LAJO, JORGE	013163584-V	-6023-FWP	22/02/2012	200,00	3
014087/2012	IGNAT, VASILE	X7349064-N	-7777-FZZ	24/02/2012	200,00	3
013459/2012	JORDE GONZALEZ, JUAN ANTONIO	045417712-A	-9969-HGZ	22/12/2011	200,00	3
014062/2012	LAZARO PEÑA, MARIA PAZ	013144784-P	BU-2073-W	13/12/2011	200,00	4
013922/2012	LORENZO VILLAMUDRIA, YOLANDA	013100248-T	-9795-BRK	29/12/2011	200,00	4
011635/2012	MANERO TORIBIO, JESUS MARIA	013132447-E	-1040-GHX	13/02/2012	200,00	4
013479/2012	MARISCAL ORTEGA, FRANCISCO JAVIER	013133213-Y	BU-9442-X	24/12/2011	200,00	4
013037/2012	MARQUEZ ROMERO, JOSE MANUEL	053490929-J	M-5675-VD	24/11/2011	200,00	3
014349/2012	MARTIN PEREZ, JUAN MANUEL	007850908-L	SA-4861-V	13/04/2012	300,00	2
014819/2012	MARTIN RODRIGUEZ, ANTONIO	013143228-Q	-0809-BGH	21/01/2012	200,00	4
047557/2011	MARTIN SALAZAR, MARIA MERCEDES	007947082-F	-4012-GPP	05/10/2011	200,00	4
013429/2012	MARTIN TARRERO, JOSE EZEQUIEL	013137269-Z	BU-0972-Y	24/11/2011	200,00	4
010165/2012	MARTINEZ CALVO, RAFAEL	013051207-H	BU-7204-Z	02/02/2012	48,00	0
011171/2012	MENDEZ PRIMO, JOSE MANUEL	013143567-X	-0486-DVG	08/02/2012	60,00	0
013542/2012	MONJE HERAS DE LAS, IVAN	071295570-D	B-3401-UP	26/12/2011	200,00	4
012912/2012	ORCAJO DE, GERARDO	013119031-S	-7107-GJZ	22/03/2012	200,00	4
012102/2012	ORDOÑEZ ALONSO, EDUARDO	013086571-P	-4172-DTV	16/02/2012	48,00	0
018949/2012	ORDOÑEZ AUSIN, JOSE LUIS	013050374-J	-7890-CGR	07/05/2012	48,00	0
012861/2012	PANAIT, ADRIAN	X8379300-D	BI-6765-CF	15/03/2012	200,00	4
012467/2012	PEREZ DIEZ, RAMON	033439019-D	-8357-CPP	05/11/2011	200,00	4
014559/2012	PEREZ TORIBIO, JOSE MARIA	013100990-Y	-9404-BWL	09/02/2012	200,00	3
011843/2012	ROMAN CARMONA, JOSE MANUEL	052270731-B	-7075-DDJ	20/10/2011	200,00	3
006549/2012	SAAVEDRA RUIZ, PEDRO LUIS	050994056-C	-8836-GDL	11/11/2011	200,00	4
013935/2012	SAINZ OTEO, ANA BELEN	013146523-E	-1975-FZY	07/12/2011	200,00	4
015039/2012	SAN MARTIN FERREIRA, JAIME	013119490-Z	-9329-BFS	18/04/2012	200,00	4
018871/2012	SANCHEZ MANGUAN, MARTA	013155062-M	-8957-GXR	07/05/2012	48,00	0
005696/2012	SCALE RAMIREZ, LLUIS	077294915-B	-0594-HCS	27/11/2011	60,00	0



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
013986/2012	SUSINOS GOMEZ, ISABEL	013148362-K	BU-7085-O	10/12/2011	200,00	3
018059/2012	TAMAYO MATE, RAUL	013149931-A	BU-9971-P	24/04/2012	60,00	0
013427/2012	TERAN GONZALEZ, BORIS	X0779267-G	M-0477-XC	19/12/2011	200,00	3
010745/2012	TORRECILLA ORTIZ, ARMANDO HILARIO	071299373-V	-2843-CDX	02/03/2012	300,00	2
018283/2012	VALLE COLINA, ENRIQUE	013022363-Q	-3928-GFD	24/03/2012	200,00	0
013932/2012	VAZQUEZ VAZQUEZ, FRANCISCO	045861805-N	-4635-DDC	24/02/2012	200,00	3
004844/2012	VICARIO MORENO, ALBERTO RODRIGO	013157903-V	-0848-CLH	19/01/2012	200,00	3
044628/2011	VIRTO RUIZ, JUAN JOSE	013097101-G	-5674-BXJ	08/10/2011	300,00	2
050344/2011	ZAYAS ANDRES, RAFAEL	022712509-D	-9916-GXV	10/11/2011	200,00	4

Burgos, a 3 de septiembre de 2012.

El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana,
Salvador de Foronda Vaquero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

Edicto de resoluciones de recursos de reposición interpuestos contra sanciones por infracción de las normas de tráfico urbano

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifican las resoluciones del Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Burgos, de desestimación de los recursos recaídos en los expedientes que a continuación se relacionan. La parte íntegra de las resoluciones puede ser examinada en el Negociado de Sanciones del Área de Seguridad Pública y Emergencias, avenida de Cantabria, 54, Edificio de la Policía Municipal, Burgos.

Contra estas resoluciones que agotan la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

EXP/AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
009227/2012	CABALLERO ALCANTARILLA, EMILIO ANGEL	013120519-P	-3112-GPD	17/02/2012	200,00	4
001643/2012	CALVO VELASCO, PEDRO	045418462-V	-4654-CZZ	16/12/2011	200,00	4
047862/2011	CAMARA GIL, RAUL	013134045-X	BU-4046-S	18/10/2011	200,00	4
003881/2012	CASTAÑEDA FERNANDEZ, IÑIGO	013154419-Y	-4155-HCC	26/12/2011	200,00	0
050431/2011	MATA MONZON, FELIX	013090492-L	-8487-GVS	16/11/2011	200,00	4
048039/2011	RAMOS-SABUGO RODRIGUEZ, MARIA	071427377-A	-8884-DBZ	28/10/2011	200,00	4
001768/2012	RIVERA GARCIA, FELISA EVA	013114588-B	-2144-DYP	27/12/2011	200,00	4
004928/2012	ROMERO DIAZ, JOSE MANUEL	073550921-A	-4829-GLF	13/01/2012	200,00	4

Burgos, a 3 de septiembre de 2012.

El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana,
Salvador de Foronda Vaquero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

SECRETARÍA

*Trámite de audiencia de expediente de baja
en el Padrón de Habitantes de Medina de Pomar*

Desconociéndose el domicilio de las personas que a continuación se detallan y habiéndose comprobado por los servicios municipales que no residen en la actualidad en este municipio, se ha iniciado el correspondiente procedimiento de baja de oficio por inclusión indebida.

A tal efecto y al objeto de cumplir el trámite de audiencia se procede a practicar información pública mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, durante el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, al objeto de que durante dicho plazo puedan manifestar cuanto estimen pertinente al respecto ante esta Alcaldía.

Interesado: D/D.^a Lina Miron.

Pasaporte/N.I.E.: X0918583A.

Interesado: D/D.^a Andrada Antonia Dan.

Pasaporte/N.I.E.: X09185339J.

Interesado: D/D.^a Paulo Jorge Serras.

Pasaporte/N.I.E.: X09136159F.

Interesado: D/D.^a Yanko Mitkov Arsov.

Pasaporte/N.I.E.: X0920588A.

Interesado: D/D.^a Ángel Cobo Soledad.

Pasaporte/N.I.E.: 35042042R.

Interesado: D/D.^a Toma Salajan.

Pasaporte/N.I.E.: X06081476T.

Interesado: D/D.^a Simona Cret.

Pasaporte/N.I.E.: X06818836A.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, a los efectos pertinentes.

En Medina de Pomar, a 28 de agosto de 2012.

La Primer Teniente de Alcalde,
Mónica Pérez Serna



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO

De conformidad con el acuerdo plenario de fecha 27 de agosto de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, tramitación urgente, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de polideportivo municipal cubierto en Villalba de Duero (2.^a y última fase), conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villalba de Duero.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Secretaría.
 2. Domicilio: Plaza Mayor, 1.
 3. Localidad y código postal: Villalba de Duero, 09443.
 4. Teléfono: 947 50 37 07.
 5. Telefax: 947 51 29 12.
 6. Correo electrónico: villalbadeduero@diputaciondeburgos.net

d) Número de expediente: 02/2012.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Obra.
- b) Descripción del objeto: Polideportivo municipal cubierto (2.^a y última fase).
- c) Lugar de ejecución: Villalba de Duero.
- d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Precio, menor plazo de ejecución y ampliación del plazo de garantía, según pliego de condiciones.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe neto 555.560,84 euros. IVA (21%) 116.667,78 euros. Importe total 672.228,62 euros.

5. – *Garantía exigida:* Definitiva 5% del importe de la adjudicación.



6. – *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Clasificación: Grupo C. Subgrupo: 2, 4, 6 y 7. Categoría: D.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Según pliego de condiciones.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: 13 días (naturales) contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Modalidad de presentación: Según pliego de condiciones, cláusula 8.^a.

c) Lugar de presentación:

- 1. Entidad: Ayuntamiento de Villalba de Duero.
- 2. Domicilio: Plaza Mayor, 1.
- 3. Localidad y código postal: Villalba de Duero, 09443.

8. – *Apertura de ofertas:* Según pliego de condiciones, cláusula 12.^a.

- a) Dirección: Casa Consistorial. Plaza Mayor, 1.
- b) Localidad y código postal: Villalba de Duero, 09443.

9. – *Gastos de anuncio de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:* Por cuenta del adjudicatario.

En Villalba de Duero, a 29 de agosto de 2012.

El Alcalde,
Jesús Sanz de Pablo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes y demás interesados, que habiendo sido aprobado por resolución de esta Alcaldía el padrón municipal por suministro de agua y servicio de alcantarillado y basuras correspondiente al periodo julio-agosto 2012 (bimestre 4, 2012), correspondiente al presente ejercicio de 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.C de la L.R.H.L., queda expuesto al público por el plazo de un mes a efectos de posibles reclamaciones, a partir de su inserción en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización de exposición pública del padrón.

El periodo de cobranza en vía voluntaria se fija entre el 20 de septiembre y el 20 de noviembre de 2012, ambos inclusive, o inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento General de Recaudación, estándose a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General Tributaria, Ley 58, de 17 de diciembre de 2003, de acuerdo con lo establecido en el artículo 161 de dicha Ley, así como lo dispuesto en el apartado 5, artículo 62 de dicha Ley. En caso de ser de aplicación el recargo de apremio ordinario del 20%, le serán de aplicación los intereses de demora de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.5 de la L.G.T. vigente.

El pago de los recibos se podrá hacer efectivo de acuerdo con las siguientes modalidades:

A) Directamente: Personándose por sí o a través de un tercero en las oficinas del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, Departamento de Recaudación Municipal, siendo el horario de cobranza establecido de 10 a 14 horas, días laborables de lunes a viernes del periodo de referencia.

B) Por domiciliación permanente de recibos: El pago se realizará a través de entidades bancarias y cajas de ahorro, para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen en tiempo y forma a esta modalidad de pago, según lo establecido en el artículo 90 del Reglamento y R.D. ya citados.

C) Pago a través de orden cursada a banco o caja de ahorros: Mediante la presentación del impreso correspondiente que le será remitido por el Departamento de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento en cualquier entidad de depósito de las que figuran en el mismo, devolviéndose por la misma el recibo debidamente diligenciado y como justificante de pago, teniendo pleno poder liberatorio ante la Administración correspondiente. Si no recibiese dicho impreso, podrá reclamarlo en las oficinas del Departamento de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento durante el periodo y horario ya indicados.

Villalbilla de Burgos, a 4 de septiembre de 2012.

El Alcalde
(ilegible)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal, referencia número 129/12, instado por doña Mónica Rodríguez Paz, en representación de Bar Restaurante Relincho, S.C. para la obtención de licencia para adaptación de local a la normativa vigente en Cigüenza de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, calle San Lorenzo, se somete a información pública el mismo por diez días, según lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, modificado por la disposición final 8.^a de la Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, con el fin de que durante el citado plazo pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas y presentarse las alegaciones que estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 3 de septiembre de 2012.

La Alcaldesa,
Mercedes Alzola Allende



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SALINILLAS DE BUREBA

Aprobado inicialmente el proyecto de obras de instalación de tomas de agua de uso agrícola, que se está tramitando por esta Junta Vecinal, redactado por la Arquitecto doña M.^a José Fernández Ramírez, por resolución de Alcaldía de fecha 29 de agosto, por importe de 32.036,85 euros, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Salinillas de Bureba, a 29 de agosto de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Ricardo Pérez Martínez



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 155/2012 E.

Demandante: Concepción Fernández Alcaine.

Abogado: Roberto Arroyo Serrano.

Demandados: Hostelería Reunida Arandina, S.L. y Fogasa.

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecución Social de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 155/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.^a Concepción Fernández Alcaine contra la empresa Hostelería Reunida Arandina, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto. –

Magistrado/a-Juez Sr/Sra. D/D.^a Jesús Carlos Galán Parada (acctal.).

En Burgos, a 19 de julio de 2012.

Antecedentes de hecho. –

Único. – Concepción Fernández Alcaine ha presentado escrito solicitando la ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado el 4 de junio de 2012 en demanda PO 310/12 frente a Hostelería Reunida Arandina, S.L.

Fundamentos de derecho. –

Primero. – Este Juzgado de lo Social número uno ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de sentencia firme concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley, debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el artículo 237 LJS y concordantes.

Segundo. – De conformidad con el mencionado título que se ejecuta, y la solicitud de ejecución presentada, la cantidad por la que se despacha ejecución es de 3.511,92 euros y de 210 euros y 351 euros en concepto provisional de intereses legales y costas calculadas según el criterio del artículo 251.1 LJS, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10% de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

Tercero. – Dispone el artículo 251.2 de la LJS que, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 576 de la LEC, subsidiariamente aplicable, transcurridos tres meses del despacho de la ejecución sin que el ejecutado cumpliera en su integridad la obligación, si se apreciase falta de diligencia en el cumplimiento de la ejecutoria, se hubiere incumplido la obligación de manifestar bienes o se hubieren ocultado elementos patrimoniales trascendentes en dicha manifestación, podrá incrementarse el interés legal a abonar en dos puntos.



Cuarto. – Si la parte ejecutada cumpliera en su integridad la obligación exigida contenida en el título, incluido en el caso de ejecución dineraria el abono de los intereses procesales, si procedieran, dentro del plazo de los veinte días siguientes a la fecha de firmeza de la sentencia o resolución judicial ejecutable o desde que el título haya quedado constituido o, en su caso, desde que la obligación declarada en el título ejecutivo fuese exigible, no se le impondrán las costas de la ejecución que se hubiere instado, en aplicación de lo prevenido en el artículo 239.3 de la LJS.

Quinto. – En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el/la Magistrado/a, el Secretario Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado el 4 de junio de 2012 en demanda PO 310/12 a favor de la parte ejecutante, Concepción Fernández Alcaine, frente a Hostelería Reunida Arandina, S.L., parte ejecutada, por importe de 3.511,92 euros en concepto de principal, más otros 210 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 351 euros por las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a Judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta número 00306008409999999999 abierta por este Juzgado en el Banesto, agencia sita en Burgos, c/ Miranda, 3 incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 30 0155 12, debiendo indicar en el campo concepto «recurso» seguida del código «30 Social-Reposición». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el «código 30 Social-Reposición». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada



concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hostelería Reunida Arandina, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 3 de septiembre de 2012.

La Secretaria Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 545/2012.

Demandante/s: Javier Rosado Gómez.

Demandado/s: Elementos Preconstruidos, S.L.

D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno –SCOP Social– de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 545/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Javier Rosado Gómez contra la empresa Elementos Preconstruidos, S.L., sobre ordinario, aparece la siguiente:

«Cédula de citación

Tribunal que ordena citar: Juzgado de lo Social número uno.

Asunto en que se acuerda: Procedimiento ordinario 545/2012.

Persona a la que se cita: Elementos Preconstruidos, S.L., como parte/s demandada/s.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/los acto/s de conciliación, y en su caso, juicio, concurriendo a tales actos con las pruebas de que intente valerse y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Tribunal lo admite, contestar a las preguntas que se le formulen en la práctica de la prueba de interrogatorio.

Lugar, día y hora en la que debe comparecer: Deben comparecer el día 8 de octubre de 2012, a las 10:05 horas en la sede del Juzgado de lo Social número uno, sita en Reyes Católicos, 53 - Sala 1, al acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial y, en caso de no avenencia, a las 10:10 horas del mismo día, en Reyes Católicos, 53 - Sala 1, al acto de juicio.

Prevenciones legales:

1.º – La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 LPL/LJS).

2.º – Se le informa de que la parte demandante no indica que irá al acto del juicio asistido de abogado para su defensa y/o representación, procurador o graduado social para su representación, por lo que, caso de que por su parte decidiera hacer uso de alguno de estos profesionales, lo deberá comunicar a esta Oficina Judicial en los dos días siguientes a la recepción de esta citación (artículo 21.2 LJS).

3.º – Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 LPL/82.3 LJS) y, en el caso de que se admita la prueba de interrogatorio, solicitada por la otra parte, deberá comparecer y contestar al interrogatorio o, en caso contrario, podrán considerarse reconocidos como ciertos en la sentencia los hechos a



que se refieren las preguntas, siempre que el interrogado hubiere intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resulte perjudicial en todo o en parte.

Conforme dispone el artículo 91.3 de la LJS, el interrogatorio de las personas jurídicas se practicará con quienes legalmente las representen y tengan facultades para responder a tal interrogatorio.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin, la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de tal interrogatorio personal.

Podrán asimismo solicitar, al menos con cinco días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (artículo 90.2 LPL/90.3 LJS).

4.º – Debe comunicar a esta Oficina Judicial un domicilio para la práctica de actos de comunicación y cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso, con los apercibimientos del artículo 53.2 LJS (artículo 53.2 LJS/155.5, párrafo 1.º de la LEC) haciéndole saber que, en aplicación de tal mandato, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación.

El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas, hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

5.º – También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca (artículo 83 LPL/LJS, 183 LEC).

6.º – Las partes podrán formalizar conciliación en evitación del proceso por medio de comparecencia ante la Oficina Judicial, sin esperar a la fecha de señalamiento, así como someter la cuestión a los procedimientos de mediación que pudieran estar constituidos de acuerdo con lo dispuesto en el art. 63 de esta Ley, sin que ello suponga la suspensión salvo que de común acuerdo lo soliciten ambas partes, justificando la sumisión a la mediación y por el tiempo máximo establecido en el procedimiento correspondiente que no podrá exceder de quince días».

Y para que sirva de citación en legal forma a Elementos Preconstruidos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Juzgado.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Burgos, a 7 de septiembre de 2012.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Ejecución de títulos no judiciales 120/2012.

Demandante/s: Noelia Castro Díez.

Abogado/a: Ángel Marquina Ruiz de la Peña.

Demandado/s: Rosa Alicia Méndez Díez y Fogasa.

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos no judiciales 120/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª Noelia Castro Díez, contra la empresa Rosa Alicia Méndez Díez y Fogasa, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Noelia Castro Díez, frente a Rosa Alicia Méndez Díez, parte ejecutada, por importe de 3.771,19 euros en concepto de principal, más 226,27 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 377,11 euros en concepto de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rosa Alicia Méndez Díez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 3 de septiembre de 2012.

La Secretaria Judicial
(ilegible)